

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

4442 *Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 2025, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

En la Resolución de 8 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 2025, se ha advertido que en la asignación de puntuación a los méritos específicos de los puestos 75 y 92 del anexo A se ha cometido un error aritmético. De acuerdo con la Base cuarta. II la valoración máxima de los méritos específicos debe alcanzar veinte puntos. Sin embargo, la puntuación actualmente asignada suma dieciséis puntos. Con el propósito de corregir dicho error aritmético y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar de oficio dicho error, tal y como se expone a continuación:

En la página 12698, puesto número de orden 75 del anexo A, código de puesto 2674739, donde dice:

«Méritos Específicos:

1. Experiencia en tareas similares a las de la función 1 (máx: 4 pts.).
2. Experiencia en tareas similares a las de la función 2 (máx: 4 pts.).
3. Experiencia en tareas similares a las de la función 3 (máx: 4 pts.).
4. Experiencia en tareas similares a las de la función 4 (máx: 4 pts.).»

Debe decir:

«Méritos Específicos:

1. Experiencia en tareas similares a las de la función 1 (máx: 5 pts.).
2. Experiencia en tareas similares a las de la función 2 (máx: 5 pts.).
3. Experiencia en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5 pts.).
4. Experiencia en tareas similares a las de la función 4 (máx: 5 pts.).»

En la página 12708, puesto número de orden 92 del anexo A, código de puesto 1008591, donde dice:

«Méritos Específicos:

1. Experiencia en tareas similares a las de la función 1 (máx: 4 pts.).
2. Experiencia en tareas similares a las de la función 2 (máx: 4 pts.).
3. Experiencia en tareas similares a las de la función 3 (máx: 4 pts.).
4. Experiencia en tareas similares a las de la función 4 (máx: 4 pts.).»

Debe decir:

«Méritos Específicos:

1. Experiencia en tareas similares a las de la función 1 (máx: 5 pts.).
2. Experiencia en tareas similares a las de la función 2 (máx: 5 pts.).

3. Experiencia en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5 pts.).
4. Experiencia en tareas similares a las de la función 4 (máx: 5 pts.).»

El resto de los puestos recogidos en la convocatoria no se ven afectados por la presente corrección y mantienen el número de orden y demás características recogidas en la resolución.

Esta corrección no se considera de carácter sustancial, por lo que no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 26 de febrero de 2025.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad y Sostenible, Rafael Guerra Posadas.